m̃ de ves ~~a vir~~ [illegible] relaçion testigos
Pedro de Valdebrera y Hernando Amat
vezinos de la villa de Alcantarilla
y Alonso de Herrera criado del dho Marti-
nez E yo

En el termino que dizen de Cantalar
termino de Lorca jurisdiçion de Lorca a
veynte dias del mes de dizienbre de
mill e quinientos e setenta e nueve años
ante el dho señor liçençiado Alvaro Gomez
Martinez termino [illegible] Pedro Ruiz de Mar-
mol dho Juan de Galarça tomamos de
los testigos de yuso [illegible] pareçio
presente el dho Bartolome Carnero y en non-
bre de la dha Cabeça de Mojarte [illegible] que
por quanto su merçed del dho Martinez
por sus sentençias a proveydo y man-
dado que los vezinos de Murçia con quien en la dha
Cabeça de Mojarte [illegible] que
no rronpan en ella bien [illegible] quien
os ser alguna en el termino de la dha Cabeça
de [illegible] Mojarte de en quo de los mojones
que [illegible] Juan Gutierrez e Juan
Nuñez [illegible] por su magestad pusieron
en que Lorca e Murçia que su merçed a mandado
de rrehazer y con tienen de rreformar y
mandado que se [illegible] çiertas tierras que
tienen rronpidas e labradas de nuevo
segun mas largamente pareçe por [illegible]
va testado [illegible] renglones [illegible]